



Lugar:	Sala de Juntas Personería de Dosquebradas			FECHA	Acta No.
Hora Inicio:	2:00 am	Hora Final:	3:45 am	Noviembre 28 de 2024	22
I. AGENDA DE LA REUNIÓN					
TEMA				RESPONSABLE	
1. Capacitación Rol – secretario técnico Comité de Conciliación. 2. Informe del Dr. Víctor Hugo Libreros sobre las acciones populares. 3. Informe de la acción Constitucional de Tutela por parte del Dr. Víctor Hugo y el Dr. Yeison Quiroga.				Comité de Conciliación	
II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM					
Existe quórum para deliberar y decidir cómo se indica a continuación:					
III. PARTICIPANTES					
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	NOMBRE		CARGO		
	Manuelita Toro Patiño		Personera		
	John Edison Parra Sánchez		Secretario General		
	Johanna Stefanny González Arbeláez		Jefe Financiera y Tesorería		
	Víctor Hugo Libreros Hurtado		Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos		
	Sebastián Buitrago		Delegado en lo Penal		
	Ricardo Romero Amaya		Delegado en lo Civil		
INVITADOS PERMANENTES CON VOZ	María Gilma Manrique		Jefe de Control Interno		
	Ayda Matilde Barbosa Quintero		Lumaroh Abogados SAS		
IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN					
El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:					
- Verificación del Quorum - Lectura y aprobación del orden del día - Capacitación Rol – secretario técnico Comité de Conciliación. - Informe del Dr. Víctor Hugo Libreros sobre las acciones populares. - Informe de la acción Constitucional de Tutela por parte del Dr. Víctor Hugo					
ELABORÓ: Ricardo Romero Amaya Secretario Técnico		REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Presidenta		RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____	



y el Dr. Yeison Quiroga.

- Proposiciones y varios
- Aprobación del acta anterior

La Dra. Manuelita Toro Patiño Personera Municipal le da la palabra al Dr. Ricardo Romero Amaya para que haga la presentación del temario del día.

Siendo las 2:00 pm de la tarde, se procede con la verificación del cuórum el cual cumple con los asistentes para dar inicio al comité de conciliación, se da lectura y aprobación del orden del día; seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante watts app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>. Se da inicio a curso de la capacitación comité de conciliación mediante la plataforma de defensa jurídica del estado, **CAPACITACIÓN ROL – secretario técnico del comité de conciliación**, de todos los asistentes.



En este caso se dio inicio a la capacitación, reproduciendo el video para realizar la formación; seguidamente se resuelven inquietudes de parte de los asistentes y comentarios respecto de la información recibida en el video, el cual al terminar se procedió con la inscripción de cada uno de los asistentes al comité del día de hoy y la realización de la respectiva evaluación la cual termino con éxito; de la cual se generaron los certificados.

Seguidamente se reconoce la presencia del **Dr. YEISON QUIROGA** profesional universitario de la Personería Municipal el cual se encuentra como invitado.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día se le otorga la palabra al **Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO**, delegado derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, el cual dando cumplimiento a primer ítem del día de hoy:

- **Informe del Dr. Víctor Hugo Libreros sobre las acciones populares.**

Informa que se han adelantado nueve (9) oficios, los cuales se encuentran radicados en cada uno de los despachos judiciales donde se encuentran las acciones populares.

6 requerimientos no se han realizado a lo cual da lectura del informe detallado de las acciones populares revisada y de las cuales hace un informe de las que se encuentran activas, archivadas, pendientes y cuales están en seguimiento.

ELABORÓ: Ricardo Romero Amaya
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	3 de 4

1. 2020 039 el 18 de septiembre salió fallo de primera instancia, el 5 de noviembre de 2024 se concede apelación por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira se envía al Tribunal y está a la espera de fallo de segunda instancia.
2. 2020 576, el 21 de marzo de 2024 Consejo de Estado revoca por hecho superado.
3. 2009 190, el 11 de marzo de 2022 el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pereira, profiere auto que se abstiene de aperturar incidente contra la empresa de Energía de Pereira y el Municipio Dosquebradas, por cuanto han cumplido a lo ordenado en la sentencia del 13 de marzo del 2014. por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión y confirmada por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Risaralda en providencia del 31 de julio de 2017.
4. 2017 091, el 15 de abril de 2024 se requiere dictamen al perito designado en esta especialidad, el cual se encuentra pendiente porque no se ha realizado el pago del anticipo solicitado ya fue solicitado al Fondo de la Defensoría y del Municipio por partes iguales.
5. 2019 081, 7 de marzo de 2023 auto resuelve de fondo incidente, no sanciona porque se ha dado cumplimiento al fallo y el 8 de febrero del 2024 informe y cumplimiento por el Municipio se debe oficiar nuevamente.
6. 2021 176, 14 de marzo del 2024, el plazo para los estudios técnicos será máximo de 9 meses, se vence en diciembre del 2024 Sentencia de Segunda Instancia el 22 de febrero del 2024 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, Sala Cuarta de Decisión y no estamos vinculados al comité de verificación.

Se anexa a esta acta tres (3) folios.

Seguidamente y como quiera que el **Dr. YEISON QUIROGA**, procede a dar informe correspondiente a:

- **Informe de la acción Constitucional de Tutela por parte del Dr. Víctor Hugo y el Dr. Yeison Quiroga.**

De lo anterior manifiesta que la acción Constitucional de Tutela cuenta con tres componentes de la siguiente manera:

1. Prevalencia de la Acción de Tutela frente a la Acción Popular por cuanto cumple con el principio de inmediatez.
2. Solidaridad entre las entidades donde se hace necesario vincular a Aguas y Aseo (Principio de solidaridad) y vincular a Aguas y Aguas.
3. La responsabilidad Estatal en la cual se puede reconocer que los derechos de los particulares no pueden verse afectados por la incompetencia del Estado.

Así mismo, se anexa copia de la Acción Constitucional de tutela a esta acta del Comité de Conciliación.

Proposiciones y varios

- Se propone que por parte del grupo **LUMAROH**, se realice una revisión de los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las veedurías ciudadanas.
- Que además de lo anterior luego de la revisión jurídica se emita un concepto

ELABORÓ: Ricardo Romero Amaya Secretario Técnico	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Presidenta	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



que defina la procedibilidad y la normativa legal que permita y/o autorice a realizar el acto jurídico de terminación de las veedurías que carecen de un objeto definido, que fuero creadas en el marco de un proyecto, contrato o determinado seguimiento y que por medio de esta verificación se pueda llegar a realizar la terminación jurídica de esa veeduría.

- Se tienen identificadas siete (7) veedurías.

Aprobación del acta anterior

Aprobada por los que intervinieron en ella.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

N/A

N/A

VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 22 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

MANUELITA TORO PATIÑO

Presidenta del Comité de Conciliación

RICARDO ROMERO AMAYA

Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación

ELABORÓ: Ricardo Romero Amaya
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____